

2015-09-01-021P03319



**REACTIVACION DE LA
COMPAÑÍA OCEANSPRINGSA S.A.
"EN LIQUIDACION".-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**

1 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
2 Guayas, República del Ecuador, el ocho de diciembre del año
3 dos mil quince, ante mí, Abogada **KARLA LILIANA**
4 **TRONCOZO HASING**, NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA
5 PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece la
6 Compañía **OCEANSPRINGSA S.A. "EN LIQUIDACION"**,
7 representada por el señor **MARIO ORLIN PEÑARRETA**
8 **ASPIAZU**, quien declara ser de estado civil divorciado, de
9 profesión tecnólogo pesquero, de nacionalidad ecuatoriana,
10 y domiciliado en El Morro, recinto San Juan, de tránsito por
11 esta ciudad, en su calidad de **Gerente General** y
12 representante legal, conforme consta del nombramiento que
13 se agrega a la presente escritura como documento
14 habilitante. El compareciente es mayor de edad, capaz para
15 obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe en virtud
16 del documento de identificación que me fue presentado;
17 Bien instruido con el objeto y resultado de esta escritura de
18 **REACTIVACION DE COMPAÑÍA**, a la que procede como
19 queda manifestado con amplia y entera libertad, para su
20 otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:
21 **"SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas
22 a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la
23 Reactivación de la compañía **OCEANSPRINGSA S.A. "EN**
24 **LIQUIDACION"**, que se otorga al tenor de las siguientes



2.1.1

12/04/18

Nº TRAMITE: 6563-0041-18

DOCUMENTO: Escritura

1 cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparece a
2 suscribir y celebrar la presente escritura pública de
3 Reactivación, el señor **MARIO ORLIN PEÑARRETA**
4 **ASPIAZU** quien interviene en su calidad de **Gerente**
5 **General** y representante legal de la compañía
6 **OCEANSPRINGSA S.A. "EN LIQUIDACION"**, actuando
7 conforme a lo dispuesto en la Junta General-Extraordinaria
8 Universal de Accionistas, celebrada el treinta de Octubre del
9 dos mil quince, cuya copia se incorpora como documento
10 habilitante, el compareciente acredita su representación
11 con la copia de su nombramiento debidamente inscrito en el
12 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, y con la
13 autorización que le otorga la Junta General Extraordinaria y
14 Universal de Accionista de la compañía de fecha treinta de
15 octubre del dos mil quince, para que sean agregados a la
16 presente escritura.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La
17 Compañía **OCEANSPRINGSA S.A.** se constituyó por
18 Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto
19 del cantón Guayaquil, doctor Nelson Mauricio Gómez
20 Maquilón, el veinticuatro de septiembre del dos mil
21 doce, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
22 Guayaquil, el veintitrés de octubre del dos mil doce. **B)**
23 La compañía **OCEANSPRINGSA S.A. "EN LIQUIDACION"**, fue
24 declarada disuelta por la Superintendencia de Compañías,
25 Valores y Seguros mediante Resolución número
26 **SCV.INC.DNASD.SD.CATORCE.CERO CERO DOS NUEVE OCHO**
27 **CINCO CERO**, el trece de Noviembre del dos mil catorce e
28 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA OCEANSPRINGS S.A., EN LIQUIDACION CELEBRADA EL 30 DE OCTUBRE DEL 2015.



En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Octubre del dos mil quince, en el local social de la compañía ubicado en el barrio Guerreros del Fortín manzana 10, solar 13, siendo las once horas treinta minutos, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **OCEANSPRINGS S.A., EN LIQUIDACIÓN** con la asistencia de las siguientes accionistas: por una parte el señor Mario Orlin Peñarreta Aspiazu propietario de 400 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100% de su valor, y por otra parte el señor Jimmy Nicolay Peñarreta Prado propietario de 400 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, pagadas en el 100% de su valor, todas las acciones son ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Como se encuentra reunido la totalidad del capital pagado de la compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, distribuido en 800 acciones ordinarias y nominativas, ésta resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas en uso de la facultad que le confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías para tratar sobre el UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA;

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Art. 238 de la Ley de Compañías se declara que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas queda válidamente constituida teniendo como orden del día el que ha quedado fijado por unanimidad.

Preside la sesión el señor Mario Orlin Peñarreta Aspiazu en su calidad de Accionista de la compañía; y actúa como Secretario Ad Hoc de la Junta el señor Jimmy Nicolay Peñarreta Prado. Se deja constancia de que el Secretario de la Junta formuló la lista de asistentes de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías. El Presidente declara formalmente instalada la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el único punto del orden del día, acerca del cual los accionistas están debidamente informados con anterioridad.

El Presidente manifiesta a la Junta que mediante Resolución No.SCV.INC. DNASD.SD.14.0029850 del 13 de Noviembre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 15 de Diciembre del 2014, la Superintendencia de Compañías y Valores declaró Disuelta a la compañía por inactividad.

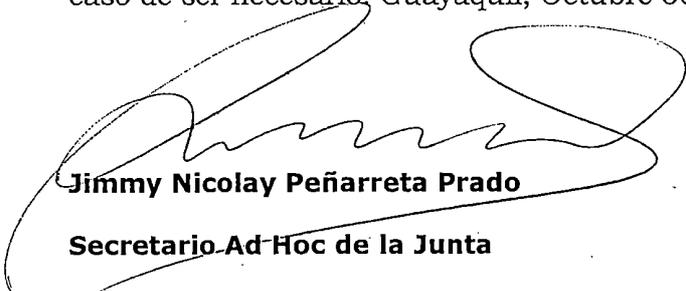
El Presidente manifiesta a la Junta, la necesidad de reactivar la compañía para continuar operando normalmente por lo que pide se pronuncien sobre el

particular y se proceda con los trámites correspondientes para la referida reactivación.

Luego de deliberar ampliamente al respecto, las accionistas resuelven por unanimidad, Reactivarse para seguir operando. Aprobada como ha sido la Reactivación de la compañía la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas resuelve por unanimidad de votos autorizar al Gerente General de la compañía para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice los trámites que fueran pertinentes para el cumplimiento de lo resuelto en la presente Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción del Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente de la Junta y suscrito Secretario Ad Hoc que certifica. F) Mario Orlin Peñarreta Aspiazu Accionista - Presidente de la Junta; F) Jimmy Nicolay Peñarreta Prado Accionista - Secretario Ad Hoc de la Junta.

Certifico que la copia que antecede es igual a su original a la que me remitiré en caso de ser necesario. Guayaquil, Octubre 30 del 2015.



Jimmy Nicolay Peñarreta Prado

Secretario Ad Hoc de la Junta

RECORDED
INDEXED
OCT 31 2015
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992784261001
RAZÓN SOCIAL: OCEANSPRINGSA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: PEÑARRETA ASPIAZU MARIO ORLIN
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO:



FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 12/11/2012
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/11/2012
FEC. ACTUALIZACIÓN: 12/11/2012
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES PESQUERAS EN TODAS SUS FASES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: GUERREROS DEL FORTIN Numero: SOLAR 3 Manzana: 10 Referencia ubicacion: FRENTE AL MERCADO DE VIVIERES MONTEBELLO Telefono Trabajo: 042514071 Celular: 0995117760

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA B\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2015000841155

Fecha: 28/10/2015 16:56:14 PM

OCEANSPRINGSA S.A.

Guayaquil, 29 de Octubre de 2012.

Sr.
MARIO ORLIN PEÑARRETA ASPIAZU

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle a Ud. Que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía OCEANSPRINGSA S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de ELEGIRLO a usted GERENTE GENERAL de la misma, por un período de CINCO años, con las atribuciones constantes en los estatutos sociales de la misma.

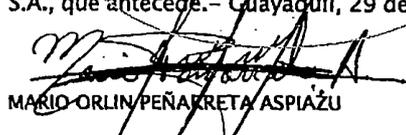
Como GERENTE GENERAL de la compañía tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial, de manera individual, con todas las facultades que para los mandatarios y procuradores judiciales determinan las leyes generales y demás normas especiales.

La compañía OCEANSPRINGSA S.A., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 24 de Septiembre de 2012, ante Notario Público Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil Encargado, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 23 de Octubre de 2012.

Muy Atentamente,


PEDRO RAMON RONQUILLO COBAS
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía OCEANSPRINGSA S.A., que antecede.- Guayaquil, 29 de Octubre de 2012.


MARIO ORLIN PEÑARRETA ASPIAZU



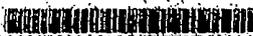
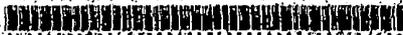
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 58.884
FECHA DE REPERTORIO: 31/oct/2012
HORA DE REPERTORIO: 12:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Octubre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía OCEANSPRINGSA S.A., a favor de MARIO ORLIN PEÑARRETA ASPIAZU, de fojas 127.086 a 127.087, Registro Mercantil número 19.843.

ORDEN: 58884



Guayaquil, 05 de Noviembre de 2012

\$8,00

REVISADO POR:

Or
AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

DOY FE: Que esta fotocopia es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil, 08 DIC 2015

Kallara Cozcu
Ab. Karla Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil

Nº 416331

1 quince de Diciembre del dos mil catorce. C) La Junta General
2 Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía
3 **OCEANSPRINGSA S.A. "EN LIQUIDACION"**, en
4 celebrada en esta ciudad el treinta de Octubre del dos mil
5 quince, resolvió por unanimidad de votos, reactivar la
6 compañía.- **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con los
7 antecedentes expuestos, el señor **MARIO ORLIN**
8 **PEÑARRETA ASPIAZU**, en su calidad de **Gerente General** y
9 representante legal de la compañía **OCEANSPRINGSA S.A.**
10 **"EN LIQUIDACIÓN"**, debidamente autorizado por la Junta
11 General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada
12 el treinta de Octubre del dos mil quince, declara: Reactivada
13 la compañía.- **CUARTA: DECLARACION ESPECIAL.-** El señor
14 **MARIO ORLIN PEÑARRETA ASPIAZU**, en su calidad de
15 Gerente General y representante legal de la compañía
16 **OCEANSPRINGSA S.A. "EN LIQUIDACION"**, declara bajo
17 juramento y prevenciones de Ley, que a la presente fecha su
18 representada no es contratista de obra pública alguna, ni
19 mantiene contrato pendiente con el Estado Ecuatoriano, ni
20 ninguna de sus Instituciones.- **QUINTA:** Todos los
21 accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, se incorpora
22 como documento habilitante esta escritura, el Acta de Junta
23 General Extraordinaria Universal de Accionistas de la
24 compañía **OCEANSPRINGSA S.A. "EN LIQUIDACION"**.
25 Agregue usted señora Notaria, las demás cláusulas de estilo
26 para la completa validez de esta escritura.- **Firmado)**
27 **Abogada MARILÚ SOLÓRZANO ZAMBRANO**, con Registro
28 número ocho mil noventa del Colegio de Abogados de



1 Guayas".- Es copia.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que
2 se eleva a escritura pública para que surta todos sus efectos
3 legales.- Leída que fue esta escritura de principio a fin por
4 mí, la Notaria en alta voz al otorgante, quien la aprueba y
5 firma en unidad de acto, conmigo de todo lo cual **DOY FE**.-

6
7 **p. OCEANSPRINGSA S.A. "EN LIQUIDACION"**

8 **RUC No. 0992784261001**

9

10

11 
MARIO ORLIN PEÑARRETA ASPIAZU

12 **GERENTE GENERAL**

13 **C. C. No. 091891819-4**

14

15

16


AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASÍNG

17

NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Factura: 002-002-000007899



20150901021P03317

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20150901021P03317					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:13)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	OCEANSPRINGSA S.A.	REPRESENTA DO POR	RUC	0992784261001	ECUATORIANA	COMPARECIEN TE	MARIO ORLIN PEÑARRETA ASPIAZU CON CEDULA # 0918918194, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



Kallatracoza

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **CUARTO TESTIMONIO** de la escritura pública de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA OCEANSPRINGSA S.A. "EN LIQUIDACION"** que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el ocho de Diciembre del dos mil quince.
2015-09-01-021-P03317

Kallatracoza

Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil





Factura: 002-002-000007900



20150901021001127

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901021001127

NOTARIO OTORGANTE:	AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	8 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:14)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERO Y CUARTO TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OCEANSPRINGSA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992784261001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-12-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	OCEANSPRINGSA S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0992784261001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 003-003-000009394



20180901025000235

NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901025000235

MATRIZ	
FECHA:	23 DE MARZO DEL 2018, (11:37)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE REACTIVACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA OCEANSPRINGS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-09-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00035574

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SOLORZANO ZAMBRANO ROSA MARILU	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA -	0905779815
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA OCEANSPRINGS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00002257

Leonor Cañarte Andrade

NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN: SIENTO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA OCEANSPRINGSA S.A., EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, ANTE EL, **ABOGADO NELSON MAURICIO GOMEZ MAQUILON**, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES. LA RESOLUCIÓN NO. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00002257**, DE FECHA DOCE DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO, POR LA **ABOGADA MARÍA ELVIRA MALO CORDERO**, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIONES. QUE **RESUELVE: PRIMERO.- APROBAR LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA OCEANSPRINGSA "EN LIQUIDACIÓN"**, POR SER PROCEDENTE EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 374 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS. DE TODO LO CUAL **DOY FE, GUAYAQUIL 23 DE MARZO DEL 2018. LA NOTARIA.-**



Jean Carlos Conzatti



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 14.106
FECHA DE REPERTORIO: 23/mar/2018
HORA DE REPERTORIO: 13:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Marzo del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00002257, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 12 de marzo del 2018, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: OCEANSPRINGSA S.A., de fojas 14.137 a 14.146, Registro Mercantil número 1.240. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 14106



Guayaquil, 27 de marzo de 2018

REVISADO POR:

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

N° 0312543

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

17 ABR 2018

RECIBIDO

Hora: 9:30 A. Firma: JUMM